

Alcanze = Alcanze. Se guarde lo a condado para que Inuit
fablemente no gadercan. Quel puseme Chuanio, luego In
coninencia. Haga saber lo a condado a cada uno de los Caval
res de la Junta = Todo Cito por el Consejo. Manda se
guarde y execute lo a condado gozando. Remuarse a conzia
Lumio. Cita por el a ejecutar la obra, luego quese le en
treguen los memoriales formales de los deudos y repartidos =

En el del 11 de Julio = En este Ayuntamiento sea visto el expediente del Sr. Juan Sines
des Pachada. Segun el expediente de la Junta que esta en el 11 de Julio
segun lo que se ha en. En el informe del contador consta seducion
de los mill y diecinueve reales de una pension que cumplio en fin
del 11 de Julio pasado para toquera 11 de Julio 1784; y con
quien entendido = Alcanze. que en el expediente por el Sr. Juan Si
nes fianza deponitaria en la forma que esta prevenida, se depara
Libranza en forma para que el maicordomo de propios le entregue

los mill y diecinueve reales = En este Ayuntamiento el Sr. Pedro Nicolas Fernandez
Alcanze del pinto = Los Sr. Pedro Joseph de Cere y Mula y Juan Gregorio
Contralero de Soria. Alburquerque. Excmos. del pinto. Dieron que haviendose ve
medido y entregado el trigo de dicho pinto a Andres Soria Tamo
Depositaris anual del por Pedro Juan de Soria que lo fue en
año proximo pasado. Sea hallado que segun el trigo que sea
repartido y entregado a los Venenos en virtud de Alcanzes de
ta 11 de Julio y mill novecientas noventa y siete fanegas y once
lemin, que sean hallado dicho pinto parere a entregado solo
de Pedro Juan de Soria 11 de Julio 1784. Seis fanegas y once
lemin. y siendo lo que se obliga a entregar por las cuentas que
se le tomaron y otorgo 11 de Julio 1784 y 11 de Julio 1785
y en el 11 de Julio 1786. Veinte y nueve reales. Resulta contra
de Pedro de Soria el Grande Alcanze que la 11 de Julio queda con el de Soria

